

Exp. 416/2021

Vista su solicitud de acceso a la información pública nº 416/2021, recibida en esta Secretaría General Técnica el día 11 de octubre de 2021, cuyo objeto es saber *“valor desglosado de los lotes adjudicados en la subasta de 72 fincas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrada el día 22 de septiembre de 2021, que asciende el importe total recaudado a 851.750 euros”*, se observan los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- A través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón se recibe la solicitud de acceso a la información pública, registrada con el número 416/2021, en el Registro de solicitudes de acceso a la información pública, presentada el 3 de octubre de 2021 por D. y dirigida al Departamento de Hacienda y Administración Pública cuyo objeto es saber *“valor desglosado de los lotes adjudicados en la subasta de 72 fincas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrada el día 22 de septiembre de 2021, que asciende el importe total recaudado a 851.750 euros”*.

Segundo.- Con fecha 11 de octubre de 2021, se da traslado de la solicitud a la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública para su tramitación.

Tercero.- Con fecha 13 de octubre, se notifica la comunicación previa, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Cuarto.- Desde la Secretaría General Técnica se solicita la información requerida al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Organización.

VISTOS la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Decreto 215/2014, de 16 de diciembre, del



Gobierno de Aragón, de atribución de competencias en materia de ejercicio por los ciudadanos del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público, el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, la Orden de 17 de agosto de 2015 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre delegación de competencias en relación con el derecho de acceso a la información pública, y demás normativa de aplicación.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en el artículo 1 del Decreto 215/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atribución de competencias en materia de ejercicio por los ciudadanos del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público, en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y en la Orden de 17 de agosto de 2015, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre delegación de competencias en relación con el derecho de acceso a la información pública, la resolución de esta solicitud compete a la Secretaria General Técnica de Hacienda y Administración Pública, por delegación del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Segundo.- El artículo 25 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, señala que todas las personas, tanto a título individual y en su propio nombre, como en nombre y representación de las personas jurídicas legalmente constituidas, tienen derecho a acceder, mediante solicitud previa, a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, en la normativa básica en materia de transparencia y en dicha Ley 8/2015, de 25 de marzo.

Tercero.- En cuanto a la información requerida, solicita el valor desglosado de los lotes adjudicados en la subasta de 72 fincas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrada el día 22 de septiembre de 2021, que asciende el importe total recaudado a 851.750 euros.



En este sentido, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica Excel con el número de los lotes, la situación de las fincas y el importe de las adjudicaciones.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

1º.- ESTIMAR la solicitud planteada por _____, remitiendo en Anexo a esta Resolución, Excel con el número de los lotes, la situación de las fincas y el importe de las adjudicaciones.

2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a _____, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, reclamación en materia de acceso a la información pública ante el Consejo de Transparencia de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente

El Consejero de Hacienda y Administración Pública

Por Delegación (Orden de 17 de agosto de 2015 del Consejero de Hacienda y Administración Pública)

SERGIO PÉREZ PUEYO

El Secretario General Técnico